

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10  
TELEFONO 3413511 correo [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 323-2982639

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Jurisdicción voluntaria 11001-40-03-036-2018-01086-00  
Demandante: LAURA JULIANA MATALLANA NEIRA.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mediante sentencia del 23 de junio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida en este asunto, en primera instancia.

En consecuencia, como no se ha devuelto el proceso físico, ofíciase al superior funcional, para tal efecto, e incorporado, archívese el expediente, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario  
Henry Martínez Angarita

*Obedez*